



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución Nº 88/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Natalí Belén RUARTE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Idioma Inglés – Nivel Superior, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 88/2010 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 88/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de las asignatura Idioma Inglés Nivel Superior, eximiéndola de la correlatividad existente con su correlativa Idioma



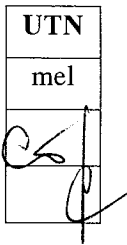
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Inglés – Nivel Intermedio, a la alumna Natalí Belén RUARTE, Legajo N° 4784, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1184/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior